



ASOCIACIÓN GREMIAL DE AUTO-TAXI

REUNIÓN ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

## ***Gremial no aceptará las tarifas “fijas” de los servicios con origen y destino al Aeropuerto Madrid-Barajas***

Madrid, 3 de abril 2013.- El pasado 1 de abril la Asociación Gremial de Auto-Taxi se reunía con el titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento, Juan Antonio Gómez Angulo, el Coordinador de Movilidad, Javier Rubio y Elisa Barahona, Directora General de Sostenibilidad del Ayuntamiento. En dicha reunión la Asociación Gremial trasladó al Delegado Gómez-Angulo que no aceptará las tarifas “fijas” de los servicios con origen y destino al Aeropuerto Madrid-Barajas ni la zonificación debido al coste adicional que podría suponer para nuestros compañeros.

De igual forma, la Asociación trasladó al delegado que consideraba positivo que se estableciera un servicio mínimo en los servicios del Aeropuerto de en torno a 22 € puesto que sería justo y equitativo para nuestros compañeros debido a las largas esperas a las que nos vemos obligados cuando hacemos servicios en el Aeropuerto. Dicho servicio mínimo sería a la vez una garantía de buen servicio para todos los usuarios de taxi y no supondría ningún coste adicional para nuestros compañeros.

El Ayuntamiento ha sido receptivo a nuestros planteamientos, por lo que esperamos que finalmente se pueda autorizar un servicio mínimo en las tarifas de Aeropuerto, quedando a la vez suficientemente aclarada la negativa por parte de nuestra organización a las tarifas “fijas” y a la zonificación de Barajas.

***Julio Moreno  
Presidente***

***Asociación Gremial de Auto-Taxi de Madrid***

*Santa Engracia, 84-86. 28010 Madrid. Telf: 91 445 32 81.Fax: 91 594 28 66*

*redaccion@gremial-taximadrid.com*

<http://www.gremial-taximadrid.com>

<http://facebook.com/asociaciongremialmadrid>

[@GREMIALMADRID](https://twitter.com/#!/GREMIALMADRID)

*La Asociación Gremial cumple las medidas legales de seguridad para la protección de datos de carácter personal exigidas por la Ley orgánica 15/1999 y Reglamento*